

BIBLIOGRAFIA

Libros y Revistas

CORDERO TORRES, José M.^a: *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España.*— Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1944. 60 páginas en 4.^o mayor.

Es el Sr. Cordero Torres uno de los competentes oficiales letrados de nuestro Alto Cuerpo consultivo. Tiene acreditado su estudio e inteligencia en publicaciones varias, algunas relativas a intereses vitales de la nación y ha prestado un buen servicio con la publicación a que se refiere esta nota bibliográfica, en la que, como el título indica, se estudian los antecedentes históricos del actual Consejo de Estado, los problemas doctrinales relativos a la institución y las soluciones que en diversos períodos han ido teniendo.

En el prefacio indica la distribución de los capítulos del libro, parte histórica, sistemas y tipos extranjeros del Consejo de Estado, examen de los problemas plantea-

dos por la existencia y funcionamiento del Consejo, con exposición de criterio propio, todo ello complementado por una recopilación legislativa de los textos referentes al Consejo desde la Novísima hasta nuestros días.

Iniciase la obra con un capítulo dedicado a la función consultiva y sus órganos, partiendo de que el que gobierna buscó siempre el complemento de su capacidad mediante la ilustración proporcionada por extraños. Alúdese a cómo se está reivindicando modernamente el origen romano de los organismos regulares consultivos, a cómo durante el Bajo Imperio se confunde en los "Collegia" el asesoramiento y la deliberación, más percibido el primero en el panorama medieval, recordando las opiniones de Torreanaz y Sánchez Toca, "que el Rey y el Consejo son las más viejas instituciones comunes a todos los pueblos europeos". Certeramente alude a que con lo consultivo se adelantó cincuenta años a la revi-

sión de la teoría de la división de poderes, sustituida hoy por la especialización coordinada de funciones. Recuerda que en la moderna organización consultiva suele existir un solo órgano permanente y colectivo de competencia nacional y general, cada vez más administrativa y menos política, llamado Consejo de Estado, con predominio de órganos colegiados sobre los individuales y con carácter arrollador de Consejos, Comisiones o Juntas de competencia limitada, predominantemente técnica o legal.

Estudia los orígenes del Consejo de Estado español, refiriéndose a Mariana, a Gil González Dávila, Arrieta, Asso y de Manuel, destacando la opinión de Torreanaz y transcribiendo la de los tratadistas más modernos de Derecho administrativo, así como la de historiadores como Hinojosa, Beneyto, Minguijón, Oriol, Moneva y Ballesteros.

Diferencia la existencia en todo momento desde los primeros Estados peninsulares de Consejeros del Poder público, de organismo colegiado y el precedente inmediato del actual Alto Cuerpo consultivo, que arranca de 1812, que se perfila con sus líneas actuales a partir de 1845. Estúdiense los Consejos medievales, los de los Reyes Católicos, la competencia del Consejo antes de los Austrias, la Sinodiarquía imperial española, sus raíces doctrinales, aludiendo a Furio Ceriol, que definió el Consejo como ayuntamiento de personas escogidas para aconsejar al Príncipe en todas las concurrencias de paz y guerra con que

mejor y más fácilmente se le acuerde del pasado, entienda del presente, provea en lo porvenir, alcance buen suceso en sus empresas, huya los inconvenientes, señalando la importancia, entre otras obras, de la de Bartolomé Felippe, Profesor de Coimbra y Salamanca, "Tratado del Consejo y de los Consejeros del Príncipe" (1584), la del licenciado Fernández de Navarrete "Conservación de Monarquías" (1626), el "Tratado de providencia con fortuna", de Diego de Valera, poniendo de relieve la significación de la doctrina de Martínez Marina, de los Ensayos de Cánovas del Castillo y Bécquer y de la Biblioteca Hispana Nova, de Nicolás Antonio.

Analiza lo relativo a la creación del Consejo de Estado por Carlos I, señalando como el más importante de los Consejos españoles fué sin duda el Consejo de Castilla. Dedicar el capítulo XI a los Consejos territoriales de Aragón, de Portugal, de Italia, de Flandes y Borgoña, de Indias, y en capítulo especial trata de los Consejos institucionales y menores, el de Hacienda, el de Guerra, del Almirantazgo, de las Ordenes, de la Inquisición y de Cruzada. Afirma que cronológicamente el primer Consejo de Estado moderno español es el napoleónico, del que fué réplica el Consejo doceañista que quizá pretendiera llenar el vacío de un Senado mediante un Consejo del Rey que sirviera de freno a los ímpetus de la Cámara. Igualmente consigna cómo los Decretos de 24 de marzo de 1834 marcan fecha trascendental en la historia de la

Administración española, extinguiendo los viejos Consejos, suspendiendo el de Estado durante la minoridad de la Reina e instituyendo el Consejo Real de España e Indias, agrupación española de departamentos consultivos especiales. Traza la historia de las reformas realizadas posteriormente a 1836, examina la reforma de 6 de julio de 1845, estableciendo un Cuerpo consultivo supremo de la Administración, Consejo Real que sufrió las vicisitudes políticas del Estado, al que se le debe moderna técnica administrativa y la noción de lo contencioso, según algún escritor, refiriendo detalladamente las vicisitudes de proyectos y leyes y reflejando la importancia de la función en el decenio de 1858-68, calificado de edad de oro del Consejo.

Capítulo especial dedicase a la separación de lo contencioso. Decreto 13 octubre 1868, restablecimiento de la sección para el de 20 de enero del 75 y la Ley en que tan gran parte tuvo Santamaría de Paredes, de 13 de septiembre de 1888, creadora del Tribunal especial. Menciona la crisis por que la institución atravesó tras el Decreto de 20 de marzo de 1899, con predominio de la actuación puramente administrativa, hasta la Ley de 5 de abril de 1904, Silvela-Maura. La peculiar organización del Consejo en la época de la dictadura, se estudia en el capítulo XVIII, considerando muy discutible que se quisiera transformar el Consejo en órgano representativo. Complétase la exposición y el análisis histórico con las vicisitudes del Consejo du-

rante la segunda república, la paralización del Consejo por la guerra de 1936 y el restablecimiento de su funcionamiento por la Ley de 10 de febrero de 1940.

Las modernas doctrinas españolas sobre el Consejo de Estado están bien reflejadas en capítulo especial, indicándose que se halla por hacer un estudio doctrinal sobre el Consejo.

Como modelos clásicos cítanse el inglés, Consejo histórico de la Corona, el francés o continental, el hispanoamericano, variedad de éste el holandés, el balcánico, consignándose datos suficientes para juzgar la significación que los Consejos tienen en el extranjero.

Estima el autor necesaria la institución del Consejo de Estado, considerando los Consejos de Estado como organismos colegiados y permanentes, consagrados a asesorar a las autoridades superiores del Poder estadual y que, además, pueden desempeñar otras funciones adicionales, aunque sean muy importantes, a condición de que no prevalezcan sobre la consultiva. Analizanse las críticas sobre el Consejo, refutándolas. Dibújanse las perspectivas del Consejo en España, como Cuerpo, no exclusiva, pero sí preponderantemente administrativo, creyendo que el Consejo debe ser una institución colocada por encima de vaivenes y contingencias circunstanciales.

En cuanto a las funciones del Consejo, no rechaza en absoluto que, aparte las consultas del Jefe del Estado, pudieran las Cortes tener libertad para consultarle. Ana-

lizanse detalladamente materias de orden administrativo en que debe intervenir el Alto Cuerpo, mostrándose partidario de que el Consejo no sea muy numeroso, abordando el problema de los Consejeros natos y el de los elementos representativos de sectores importantes en la vida nacional, Iglesia, Universidades, economía, fuerzas de defensa nacional, el Fisco, etc., el de la estructura del Consejo pleno, Asamblea, Secciones, el de la designación de Presidente y Consejeros y sus funcionarios técnicos, el de la naturaleza de los dictámenes emitidos, actos jurídicos estatales susceptibles de producir consecuencias ejecutivas con el concurso de la voluntad de otra potestad oficial, terminando la parte histórica doctrinal con páginas referentes al funcionamiento interior del Consejo.

Las anteriores indicaciones sobre la materia desarrollada en obra tan importante, justifican la extensión que se da a esta nota bibliográfica. Bien lo merece el libro de que se trata, debido a la pluma de quien tiene actuación técnica y sólida preparación para estudio como el que al presente ha realizado, que justifica la existencia del más alto Cuerpo consultivo, que ofrece abundantes materiales para el estudio del mismo y que contiene amplia doctrina sobre institución tan importante.

Obra de consulta, complétase con los textos legales sobre el Consejo de Estado desde 1792, siendo de alto interés el capítulo relativo

a principales disposiciones sobre audiencia del Consejo, reveladoras de la alta competencia de éste y de la importancia atribuida por el legislador a su función consultiva, y, finalmente, es también interesante la lista de Consejos, de Juntas especiales de carácter nacional que han existido en España en los últimos cien años con carácter propiamente consultivo. Ciérrase el libro con los textos del proyecto de ley remitido a las Cortes en 1944 y el de la Ley de 25 de noviembre del mismo año, que es la orgánica en vigor puesta ya en ejecución, con la designación de los nuevos Consejeros y la constitución del Pleno del nuevo Consejo de Estado.

J. G. M.

RUIZ ALBÉNIZ, Víctor (Chispero).
Cronista oficial de la Villa: *Aquel Madrid* (1900-1914). — Edición de la Comisión de Cultura e Información del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en homenaje del autor de la obra).—Un volumen de 320 págs. Madrid, 1914.

Biografía de Madrid, aunque incompleta (sólo comprende los primeros años del siglo, anteriores a la Guerra Europea), tiene, de todos modos, el carácter profundo de quien ha vivido los sucesos, con referencias a más de mil trescientos personajes destacados en las más diversas actividades (Mauro, Raquel Meller, Tallaví, Castelar, Condesa de Pardo Bazán, Romanones, Weyler, Zorrilla, Cajal, Menéndez Pelayo, etc.).

El carácter literario de la obra no le quita su valor biográfico (a la vez bibliográfico), pues antes bien, la galanura de estilo del señor Ruiz Albéniz ambienta los sucesos y las personas, haciendo más trascendente el papel que cada uno de ellos desempeña. Esta clase de historias literarias cala a veces más hondo que las historias escuetas de fechas. La lírica ha sido siempre buen vehículo para la Historia.

En sus 320 páginas trata de los más varios aspectos de la vida madrileña (que por ser Madrid, además de ciudad henchida de historia, capitalidad de la Nación, da a veces dimensión nacional a los hechos), que recoge en las siguientes estampas: ¡Aquel Madrid...!, Cornetas y tambores, Paseos de Madrid, La gente menuda, El Madrid bullanguero; Café, billar y tertulia; Cupido y Cachupín; La pitanza madrileña; Sabios y pedantes (la "Docta Casa" y sus moradores); Gente conocida (tipazos, tipos y tipos de "Aquel Madrid"); El campo del honor; El teatro en el Madrid de principios de siglo; La fiesta nacional; "¡¡ El escándalo en el Congreso!!", y El "cuarto poder".

Esta clase de biografías vividas es, sin duda, la menos cuajada de errores por la calidad testifical de los autores. La biografía por referencias es mucho más peligrosa. Aunque en su favor se aduzcan argumentos en pro (la perspectiva de la distancia, el mayor desapasionamiento, etc.). Preferimos el apasionamiento del actor, que, si es hon-

rado interpretador, como en este caso, realza los méritos de la obra.

A. G. y B.

LLADÓ FERRAGUT, Jaime: *Catálogo de la Sección histórica del Archivo Municipal de Pollensa (Mallorca) y de las Curias de los Templarios de San Juan de Jerusalén, que se conservan en el mismo Archivo.*—Palma, 1944.

Obra impresa bajo los auspicios de la Comisión Gestora de la Villa de Pollensa, de indudable utilidad para el estudio de la historia del pintoresco pueblo mallorquín.

Comprende la Sección Histórica (1300-1840), con mención fichada de todos sus fondos documentales, según el siguiente esquema, que consideramos interesante transcribir:

I. El Consejo y su funcionamiento (1300-1840).— a) Actas: Libros de *Determinacions, Resolucions, Extraccions, Eleccions* y del *Mostesaf*. b) La Curia: Jurisdicción de Bayle; libros y expedientes de pleitos, causas y procesos. c) Correspondencia: Cartas reales, *Comunes*, Circulares, Ordenes, Bandos, etc., etc.

II. Contaduría (1329-1845).— a) Clavariato: Libros de Clavarios, *Albarnans pagaments*, recibos, pólizas. b) Cuentas: Libros de Oidores, de Sentencias y Resoluciones. c) Tributación: Tallas generales y extraordinarias, Contribución de Frutos civiles y de Utensilio, etc.

III. Estadística (1330-1832).—

a) Catastros: Libros de *Stims*, Catastros. b) Movimientos de población: Padrones y censos de habitantes.

IV. Beneficencia (1445-1834).—

a) Almoyna: Actas de la Junta de la Almoyna, catastros de censos, libros de administración de legados.

b) Previsión: Adquisición y reparo de trigo, de *drap*, etc.

V. Culto (1323-1827).—a) Culto: Libros de Obrerías, de mandas pías, de la Comunidad de Presbíteros; Ordenaciones. b) Fábrica: Libros de la obra de la Iglesia.

VI. Defensa (1428 - 1832). — Guardas marítimos. Alistamientos. Milicias. Tallas, bandos, circulares, instrucciones, etc.

VII. Sanidad (1722 - 1840). — Libros de tallas. Estadísticas de enfermos. Circulares y bandos.

VIII. Pergaminos (1300-1651). Documentos de particulares: Actas de compra-venta, redenciones de censos, concordias, testamentos y otros.

IX. Varios (1437-1825). — Libros y papeles distintos que por su escaso número no han formado división aparte.

X. Impresos (1716 - 1824). — Reales Cédulas, Reglamentos, Bandos, etc.

XI. Curia de los Templarios y Hospitalarios de San Juan de Jerusalén (1298-1840).—a) Libros de *substacions*, *suplicacions*, *obligacions*, *mandatos*, *sentencias*, etc. b) Papeles sueltos: Idem, id., id., id. c) Pergaminos: Redenciones de censos, compra-ventas, transacciones, testamentos, etc.

De tal esquema merece destacarse el apartado XI, relativo a la Curia de los Templarios y Hospitalarios de San Juan de Jerusalén.

Comprende también la obra: Inventario de los objetos históricos y arqueológicos que se conservan en la Casa Consistorial; bibliografía de Pollensa; índice alfabético de apellidos que se mencionan en los documentos del Archivo; índice de materias y conceptos del mismo; índice geográfico de todos los lugares que igualmente son objeto de mención y una interesante serie de fotograbados de lugares, imágenes, escudos de armas, puentes, castillos, etcétera, de Pollensa.

Coincide la aparición de este trabajo, casi, con la interesante Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de febrero de 1945 por la que la Dirección General de Administración Local dicta normas, en reiteración de los preceptos vigentes, para la ordenación y conservación del rico tesoro documental de las Corporaciones locales españolas, implicando al Instituto de Estudios de Administración Local, como superior órgano de investigación de la vida de los pueblos, en el sistema que se establece en la mencionada Circular, de la que se da cuenta aparte.

Nos interesa destacar, en relación con la Circular citada y la labor encomendada al Instituto por la misma, de publicación, en su día, de un Catálogo documental de los Archivos locales, la meritoria labor del Ayuntamiento de Pollensa en tal sentido, por lo cual se interesa

de todas las Corporaciones locales y de los particulares que tengan publicaciones en el mismo sentido, que las remitan a este Instituto, ya que el caso mencionado es buen ejemplo de actuación de lo que en la referida Circular se recuerda y se sistematiza.

VARIOS AUTORES: *El futuro Madrid*.—(Conferencias).—Febrero-mayo de 1944.—Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local. Un vol. de 254 págs. Madrid. 1945.

Por la Sección de Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local se ha editado este volumen que recoge las conferencias que sobre el Gran Madrid proyectado se pronunciaron en el aula Magna del Instituto durante los meses de febrero a mayo de 1944.

Tomaron parte en las mismas los Sres. Muguruza Otaño, Bidagor Lasarte, Paz Maroto, Iribas de Miguel, Martínez de la Madrid, Lleó Silvestre, Rodríguez Jimeno, Blean Zarazaga, Valentín Gamazo y García Noblejas, Gascón y Marín y Moreno Torres. Precediendo el texto de las conferencias, un prólogo de D. Carlos Ruiz del Castillo, Director del Instituto, con las palabras que sirvieran para abrir el ciclo de conferencias.

El conjunto que constituye un acabado estudio del complejo de problemas que la transformación del actual Madrid en el "Gran Madrid", digno de la capitalidad de

España, viene necesariamente a plantear problemas que corresponden a varias técnicas, incluso a la legal.

Esta diversidad de aspectos hace que en las sucesivas e interesantes páginas del volumen pasemos del estudio que hace el técnico en materia de servicios urbanos, al que plantea el jurista o el representante de la Administración. Por eso cuando se mira a ese Gran Madrid, al que hoy se abren vías de realización, se comprende la importancia de los temas referentes a la organización y estructura urbana; edificación urbana, y problemas que entraña la reconstrucción y los suburbios. Cuestiones todas ellas tratadas ampliamente en las conferencias de los Sres. Bidagor Lasarte, Blean Zarazaga y Moreno Torres.

Tampoco se olvida lo relativo a las obras sanitarias, ni lo referente a la ordenación ferroviaria e industrial del futuro Madrid, temas desarrollados, respectivamente, por los señores Paz Maroto, Iribas de Miguel y Martínez de la Madrid.

Los problemas de la vivienda y colonización, así como la relación de la ciudad con sus espacios forestales, correspondieron a los conferenciantes señores Valentín Gamazo, Rodríguez Jimeno y Lleó Silvestre. No faltando una visión general del problema a cargo del Sr. Muguruza, ni lo referente al aspecto legal de la transformación, de que se encargó D. José Gascón y Marín.

La encuadernación que acaba de hacerse muestra la altura e interés

de las cuestiones, más en este momento en que aparece aprobada la Ley de Ordenación.

El volumen, además, está ilustrado con profusión de fotografías y de planos que completan el pensamiento de los conferenciantes.

F. G. F.

BARKER, Ernest: *The development of public services in Western Europe, 1660-1930. (El desenvolvimiento de los servicios públicos en la Europa Occidental. 1660-1930).*—Oxford University Press, London, New York, Toronto, 1944.

Se trata de un interesante estudio comparado de la Administración en los tres grandes países occidentales: Francia, Inglaterra y Prusia, a partir de 1660. La elección de esta fecha no es arbitraria, aunque en dicho año se instauró en Inglaterra el Gobierno del Rey con el Parlamento, auxiliado en lo local por los jueces de Paz, en sustitución de la ancestral administración absolutista del Consejo Privado del Rey; en 1661 murió Mazarino, y Luis XIV decidió ser su propio primer ministro, y en los diez años siguientes, con la ayuda de Golbert, forjó el sistema administrativo que, vigorizado después por Napoleón, prevalece aún hoy día; y también en 1660 el gran Gran Elector Federico Guillermo aseguró a sus Estados del Norte de Alemania un período de paz y reorganización interna.

La coincidencia de que una mis-

ma fecha marque en los tres países el momento crucial en que se inicia la Administración moderna, no es fortuita, puesto que, como se observa a lo largo de toda la evolución histórica, existe un paralelismo entre ellos, y puede afirmarse, con el autor, que han coordinado, aunque inconscientemente, sus esfuerzos para crear un tipo común europeo de administración y servicios públicos. Esto debe darnos cierta esperanza para el futuro y puede servir de pauta a quienes tengan que edificar la Europa de mañana para hallar un sistema común. El hecho de que las referencias que se hacen de Alemania terminan en 1931 no implica que el libro sea anticuado, pues el propio Barker advierte que las bases de un futuro permanente no hay que buscarlas en la fluctuante Europa de 1943, sino en su permanente pasado.

El autor no se propone, ni mucho menos, agotar la materia, sino simplemente realizar un estudio preliminar, a base del método comparado, que desea pueda verse seguido de otros trabajos que realicen otros autores con el mismo método, mediante los cuales se complete este esbozo inicial y se demuestre detalladamente el paralelismo y la mutua influencia de los tres países en las distintas fases de su evolución administrativa.

Se divide la obra en cinco capítulos, que se ocupan, respectivamente, de la Administración, de la Hacienda, de los Servicios sociales y de la Educación. En ellos se des-

escribe a grandes trazos las notas más salientes que ofrecen los tres países, haciendo constantes referencias de uno a otro, resultando una pintura clara y llena de colorido.

Como se trata aquí de hacer un extracto de la obra, recogeremos solamente alguna idea de las muchas de gran interés que se exponen en el capítulo relativo a la Administración, que es el más destacado.

Comienza advirtiendo la importancia que ciertos factores, y singularmente la Geografía y la organización social, ejercen sobre el régimen administrativo, pues, por ejemplo, la circunstancia de ser Inglaterra un país pequeño y homogéneo, explica, en parte, las diferencias de su administración respecto de la francesa y prusiana.

Resume en breves líneas los modernos conceptos de Estado, Administración y Gobierno, para establecer su contraste con los que imperaban en 1660. El Estado no era entonces una entidad jurídica, unidos sus miembros por el conjunto de deberes y derechos que demanda la realización de los servicios públicos, sino que se contemplaba, desde distintos puntos de vista, herencia de un pasado remoto. Concretamente, en Francia, el Estado ofrecía esta triple característica: el Estado era una familia, una propiedad y una sociedad. La idea de familia preside su organización política; el Rey gobierna con ayuda de una especie de *conseil de famille* del que forma parte la rei-

na y los príncipes de sangre, como si se tratara de otra familia cualquiera; no hay distinción entre los gastos del Estado y los de la Casa Real, y lo mismo ocurre con los ingresos. Por otra parte, se considera al monarca propietario de la soberanía en virtud del título de posesión inmemorial, como afirma Loyseau. La idea de propiedad invade toda la organización administrativa, puesto que los oficios públicos son enajenables y hereditarios. Por último, la identificación del Estado con la sociedad es consecuencia del carácter familiar que se le atribuía; esta confusión se manifiesta, por ejemplo, en el hecho de ocupar la nobleza un puesto especial en el Estado, por tenerlo en la sociedad.

Al instaurarse el gobierno de Luis XIV, y con él el absolutismo, se produce un cambio radical. Su célebre frase *L'Etat, c'est moi* tiene un profundo sentido por cuanto significa que el Estado ya no debe confundirse con la familia, la propiedad y la sociedad, sino que es algo independiente y con propia subsistencia. Sin embargo, el Estado no se funda en la libre voluntad de sus componentes ni se rige por una constitución que ellos mismos se dan, sino en la voluntad suprema de una sola persona que representa a Dios y constituye la comunidad según un esquema mental que ella se ha formado; para la realización de su programa se sirve del Gobierno y de la Administración. Otros hechos caracterizan también este período: el crecimien-

to extraordinario de la burocracia, la gran importancia alcanzada bajo Colbert por el ministerio de Hacienda o *Conseil royal des finances*, y la preponderancia en lo local de los *intendants*, antecesores de los actuales prefectos, que habían sido creados ya en 1648 por Richelieu para abatir el feudalismo que aún reinaba en la administración local, pero que a partir de Luis XVI vieron ampliadas sus facultades.

Del absolutismo nació, pues, una potente máquina administrativa que ha hecho de Francia un Estado de Administración, mientras el inglés es un Estado de Justicia. El absolutismo cayó cuando degeneró en militarismo y la burguesía tomó conciencia de su fuerza, pero la Administración ha sobrevivido, gracias, principalmente, a Napoleón, con su acusada nota de potencia pública que caracteriza el régimen administrativo francés. Al caer el absolutismo en 1789, se instaura una nueva concepción del Estado basada en la doctrina de la soberanía nacional. La Nación, y no el Rey, es el Estado; la voluntad general hereda la soberanía de la voluntad real. Pero la Administración se mantiene porque en seguida Napoleón sirve de puente entre la democracia y la burocracia. Si Luis XIV dijo simplemente "el Estado soy yo", Napoleón pudo decir: "yo soy la nación y, por lo tanto, el Estado." Napoleón es el continuador de Colbert, más que de Luis XIV, o mejor aún, es el continuador de ambos. En la nueva Administración napoleónica resal-

tan dos elementos capitales: el Consejo de Estado, distinto del Consejo de Estado de Luis XIV, y los prefectos; para la vida local, se toma por axioma este principio: "administrer est le fait d'un seul: délibérer est le fait de plusieurs." El Consejo de Estado ha creado propiamente el Derecho administrativo francés con su jurisprudencia y sus *réglements d'administration publique*. En lo local, posteriormente, los cuerpos deliberantes se han hecho electivos y se ha concedido alguna autonomía a la vez que se adoptaban medidas de tutela.

Del mismo modo que con respecto a Francia, se señala después la evolución de la administración prusiana y de la inglesa, en forma sugestiva, ofreciendo un cuadro de conjunto de estimable valor que facilita el conocimiento de los antecedentes históricos indispensables para apreciar la significación actual y las orientaciones futuras de los sistemas administrativos.

L. LÓPEZ RODÓ.

Estudios y estadísticas sobre la vida local de España. — Tomo III. — Administración municipal.—Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local. Un vol. de 1942 págs. Madrid, 1945.

Se trata de un importante libro dedicado exclusivamente a la exposición de la Vida Local de todos los Municipios españoles de población entre 15.001 y 100.000 habi-

tantes (la de los de menor población será expuesta en un tomo IV, ya en prensa, con una gran elaboración estadística de carácter censal; y la de los de población mayor, consta en el tomo II ya publicado.).

De los 196 Municipios con población entre los límites de 15.000 y 100.000, aparecen en este volumen 65 Memorias de otros tantos Municipios contestando a un mismo cuestionario; y los 131 restantes aparecen reunidos en cinco grupos: de 15.001 a 20.000; de 20.001 a 30.000; de 30.001 a 50.000; de 50.001 a 75.000; y de 75.001 a 100.000, clasificando ordenadamente sus respuestas a las múltiples preguntas relativas a los más variados aspectos de la vida en los Municipios españoles, demográfica, administrativa, geográfica, cultural, religiosa, higiénica, social, económica, etc. Un copioso número de

planos y de cuadros estadísticos supervaloran la obra.

Es la primera vez que de un modo sistemático se publica una información completa de este carácter y, por consiguiente, constituye una fuente imprescindible e insustituible para cuantos estudiosos de la *Vida Local* de España, quieran internarse en su conocimiento objetivo.

Por otra parte, es para los profanos la mejor publicación de geografía política, administrativa y económica de todos los Municipios españoles de población entre 15.001 y 100.000 habitantes, clasificados por provincias y en los cinco grupos dichos por orden ascendente de población; y, en consecuencia, es un libro imprescindible en toda oficina importante del Estado, Corporaciones y grandes Empresas.

REVISTA DE REVISTAS

ESPAÑA

La Administración Práctica.

Barcelona.

Diciembre de 1944. Núm. 12.

Nuevas normas para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones provinciales y municipales para 1945.

Es objeto de estudio la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de octubre pasado, que contiene normas dirigidas a las Corporaciones locales para la confección de sus Presupuestos y en el análisis que de la misma se hace, se destaca lo referente al personal en general y en especial al sanitario, así como a las cargas varias a que se alude en la norma cuarta de la mencionada Circular.

Bienes municipales.

Continuando en la exposición de este trabajo, se examina en este número la reivindicación de los mismos, siendo objeto en primer lugar la reivindicación en general, las facultades reivindicatorias de los Ayuntamientos y finalmente la reivindicación por parte del particular expropiado.

Contribución territorial.

En relación con la legislación en vigor se da a conocer el reconocimiento, liquidación y abono a las Corporaciones locales, de sus participaciones en la contribución rústica y pecuaria.

Práctica administrativa.

Expediente de nueva alineación y urbanización de una calle.

Enero de 1945. Núm. 1.

El Consejo de Estado.

Examinase la Ley Orgánica de este Consejo enumerando su organización y competencia.

Política inmobiliaria.

La Ley de 25 de noviembre pasado sobre reducción de contribuciones e impuestos en la construcción de casa de renta para la denominada "clase media", se comenta en este trabajo, si bien, y como antecedente de la misma, se alude a las diversas disposiciones que le precedieron sobre la misma materia.

Hacienda del Estado.

Refiérese esta parte de la sección doctrinal a la reciente Ley de Presupuestos.

Revista Moderna de Administración Local

Enero de 1945.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: *Los arbitrios con fines no fiscales*, por Fernando Sans Buigas.—*El problema de "método" en Derecho administrativo*, por José María Pi Suñer.—*La aplicación de los Reglamentos municipales*, por Ignacio Subirachs Ricart.—*Algunas consideraciones sobre ingeniería municipal y sanitaria*, (conclusión), por Fernando Vilagut Guitart.—*Funcionarios de la Administración Local*, por Carmelo Sanz Sáinz.

LA VIGENTE LEGISLACIÓN: La enajenación de bienes municipales.—Normas para la confección de presupuestos de las Corporaciones locales para el año 1945.—El Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.—El uso de franquicia postal de los Ayuntamientos.

SECCIÓN PRÁCTICA: Asociación de Municipios para abastecimiento de aguas: Expediente (conclusión).

CONSULTAS: I.—Ayuntamientos.—Recurso contencioso-administrativo.—Actuación como coadyuvante.—II. Funcionarios municipales.—Derechos pasivos. Prescripción.

SERVICIOS MUNICIPALES: Servicios para el año 1945.—Servicios para el mes de enero.

SECCIÓN PROFESIONAL: *Opiniones y comentarios: A los Interventores y Depositarios*, por L. P.

INFORMACIÓN.

El Consultor de los Ayuntamientos.

Madrid.

Enero de 1945.

Núm. 1.

SUMARIO:

EDITORIAL.

SECCIÓN DOCTRINAL: Contabilidad municipal: Su apertura y cierre.

CONSULTAS.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—
JURISPRUDENCIA.

11 enero de 1945.

Núm. 2.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: Ayuntamientos: Índice de temas y servicios.—Cajamidas públicas.—Presupuestos del Estado.—Diputaciones provinciales: Incremento de sus Haciendas.

**CONSULTAS.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—
JURISPRUDENCIA.**

18 enero de 1945.

Núm. 3.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: Padrón municipal: Rectificación de 1944.—Instrucción Primaria: Funciones de los Alcaldes. Pósitos: Rendición de cuentas.

**CONSULTAS.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—
JURISPRUDENCIA.**

25 enero de 1945.

Núm. 4.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: Padrón municipal: Casos diversos.—Secretarios de Juzgado Municipal.—Nueva Organización.

**CONSULTAS.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—
JURISPRUDENCIA.**

1 febrero de 1945.

Núm. 5.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: Reemplazos: Operaciones en 1945.—Gastos de Libertad Vigilada.—Ayuntamientos: Régimen de los adoptados.

**CONSULTAS.—SECCIÓN LEGISLATIVA.—
JURISPRUDENCIA.**

Revista de Estudios Políticos.

Madrid.

Núm. 17.

LORENZO RIBER: *De la insolidaridad de Europa y la guerra contra el turco.*

Es el anterior título el de un opúsculo de Juan Luis Vives, que Lorenzo Riber transcribe en la

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, comparando la actual situación internacional con aquella que en la época renacentista crearon las guerras de Carlos V y Francisco I, mientras éste favorecía el ataque turco al corazón de Europa.

Por la similitud de situaciones pudiera este diálogo haber sido escrito hoy y no en el año 1526. Tratan los muertos de aquel momento en que luchan entre sí los reyes, las religiones, las familias, las clases sociales, las escuelas filosóficas; del momento en que, roto el equilibrio y unidad medievales, todo se vuelve guerra y confusión. Francisco I, para derrotar a su rival el Emperador, no duda en ayudar a los turcos, que invaden Europa y llegan a la capital de Hungría con intento de rebasarla y alcanzar Alemania, "la más recia parte de Europa". Pide Vives la unidad del Continente para que el turco no se apodere de aquella nación. "Si así no es, no queda ya esperanza de que todo el Occidente no caiga en su poder." "Si no lo hicieren, vendrá tiempo, ¡ojalá no pronto!, en que querrían haberlo hecho."

PEDRO LAIN ENTRALGO: *Sobre el apoyo del hombre en la Historia.*

El hombre, dice Lain Entralgo, tiene conciencia de su contemporánea situación histórica, conciencia que varía en relación con su índole personal y con la Historia a cuya mudanza asiste.

Las composiciones del hombre frente a la Historia son cuatro: la seguridad completiva, en la que el hombre vive una plena madurez histórica y tiene una absoluta seguridad en sí mismo; el optimismo del progreso, en cuya época el

hombre siente su propia provisionalidad por la mudanza ascensional a la que continuamente asiste; el pesimismo de la regresión, aparece cuando el hombre aprecia su descenso hacia una catástrofe histórica; y la inseguridad crítica, propia de las épocas en las que zozobran las convicciones históricas y se torna incierta la vida al no encontrar otras que las sustituyan.

JAIME GUASP: *Administración de Justicia y derechos de personalidad.*

Trata Guasp en su trabajo el proceso en cuanto a las condiciones mínimas cuyo cumplimiento es necesario para que no queden violados los derechos de la personalidad.

En cuanto a los principios referentes a los sujetos del proceso, encontramos en el órgano jurisdiccional la independencia del mismo y la inamovilidad y responsabilidad del juez, y en las partes, el libre acceso a los Tribunales de Justicia, la posibilidad de defensa frente al adversario y el principio de la igualdad procesal.

Hay que considera, además, estas exigencias mínimas en el objeto del proceso y en la actividad que en el mismo se desarrolla: actos de iniciación, de desarrollo y de determinación.

NOTAS: "El centenario de Jovellanos", "Su mensaje a Ernesto", por *Ernesto Giménez Caballero*.

"El porvenir del tráfico aéreo" (comentarios a la Conferencia de Chicago), por *Luis Tapia Salinas*.

"El Rasgo", "Un incidente universitario en nuestro siglo XIX", por *Luis de Sosa*.

MUNDO HISPÁNICO: "Nuestra Señora de Guadalupe", por M. Fernández Almagro.

"José de la Riva Agüero", por el Marqués de Lozoya.

CRÓNICAS: "Crónica de la política nacional", por ***.

"Crónica internacional", por Pedro Mourlane Michelena.

"Crónica económica", por Mariano Sebastián.

Aparecen, además, las acostumbradas secciones de RECENSIONES, REVISTA DE REVISTAS y BIBLIOGRAFÍA.

Reconstrucción.

Madrid.

Noviembre de 1944.

Núm. 47.

SUMARIO:

Cripta de los Caídos del Alcázar de Toledo, por E. Lagardé.—*El Convento-Cripta de los mártires de Usera*, por L. García de la Rasilla.—*Reconstrucción de la villa de Potes (Santander)*, por J. J. Resines.—*Proyecto de reconstrucción de la Iglesia Parroquial de Alpajes, en Aranjuez*, por R. García Pablos.—DETALLES ARQUITECTÓNICOS.

Diciembre de 1944.

Núm. 48.

SUMARIO:

La ordenación urbana de Madrid, por el Excmo. Sr. D. Blas Pérez González.—*El Ministro de la Gobernación en Andalucía. Grupo Escolar y Escuela del Hogar de nueva planta en Porcuna*, por R. Pajares.—*Granja-Escuela para la Hermandad de la Ciudad y el Campo. en Nubes*, por J. A. Pastor.—DETALLES ARQUITECTÓNICOS.

Revista Nacional de Arquitectura.

Madrid.

Noviembre de 1944.

Núm. 35.

SUMARIO:

Mejoramiento de la vivienda. Viviendas

económicas en Gijón, por J. A. Díaz. *Grupos de Albergues provisionales en San Lorenzo (Oviedo)*, por G. de la Torriente.—*Viviendas económicas en el barrio de Usera*, por J. R. Carrillo. *Residencia en Barrio Parque (Buenos Aires)*, por Sahores.—*Residencia en San Isidro*, por Giménez y Palomir.—*Viviendas protegidas para el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander*, por García Rosas.—Bibliografía.—Noticiario.

Diciembre de 1944.

Núm. 36.

SUMARIO:

Un cuento de Poe y las ruinas de un palacio, por A. Espina.—*Concurso nacional de Arquitectura*, por De la Puerta y Chueca.—*Proyecto de un edificio para ampliación del Ministerio de Hacienda*, por López Delgado.—Bibliografía.—Noticiario.

Revista de Obras Públicas.

Madrid.

Septiembre de 1944.

Núm. 2.753.

SUMARIO:

Estudios sobre penetración de la lámina vertiente en una masa líquida, por Enrique Becerril y Mariano F. Bollo. *La sustitución de puentes en las antiguas líneas de los Ferrocarriles Andaluces*, por Alberto Viader Muñoz. *La electrificación Madrid-Avila y Villalba-Segovia*, por Jaime Badillo. Revista de Revistas.—Bibliografía.—

Crónica.—Fichero bibliográfico.

Octubre de 1944.

Núm. 2.754.

SUMARIO:

Método para determinar la dosificación del hormigón fraguado, por Juan María Corona y Vicente Irazo. *Las nuevas arterias del Canal de Isabel II*, por Emilio López Berges. *La sustitución de puentes en las antiguas líneas de los Ferrocarriles Andaluces*, por Alberto Viader Muñoz. *Canon de regulación de los ríos, aplicable a los usuarios industriales*, por G. Valero Bermejo.

Revista de Revistas.—Bibliografía.—Crónica.—Información económica y social.—Fichero bibliográfico.

Noviembre de 1945.

Núm. 2.755.

Revista Internacional de Sociología.

SUMARIO:

Defensa de costas contra la acción del mar. por Pablo Suárez.

Nuevo filtro hidráulico para gasógenos, por Aurelio Armengol.

La electrificación Madrid-Avila y Villalba-Segovia, por Juan M.^a Olivares Gatell.

La sustitución de puentes en las antiguas líneas de los Ferrocarriles Andaluces, por Alberto Viader Muñoz.

Recuerdos pintorescos de mi vida profesional, por Vicente Machimbarrena.

Revista de Revistas.— Bibliografía.— Crónica.—Fichero bibliográfico.

Diciembre de 1944.

Núm. 2.756.

SUMARIO:

Algunos detalles de la construcción de arcos de hormigón en masa, por Manuel Vidal Pardal.

La electrificación Madrid-Avila y Villalba-Segovia, por Juan M.^a Olivares Gatell.

Breves apreciaciones sobre cementos especiales para obras marítimas, por Gaspar Becerra Herráiz.

Revestimiento de carreteras. Alquitranes fillerizados; su técnica y estudiadas aplicaciones, por Marcelino Ahijón.

Sustitución, en carreteras, de la curva de transición teórica por una curva circular de enlace, por Antonio Lluó de la Viña.

Revista de Revistas.— Bibliografía.— Crónica.—Fichero bibliográfico.

Enero de 1945.

Núm. 2.575.

SUMARIO:

Aprovechamiento integral de la energía de pie de presa en los embalses en derivación, por Clemente Sáenz García.

Aportación al estudio de estructuras pretendidas, por Carlos Benito.

Revestimiento de carreteras. Alquitranes fillerizados; su técnica y estudiadas aplicaciones, por Marcelino Ahijón.

Recuerdos históricos: El centenario de nuestra primera ordenación ferroviaria, por Enrique Pastor.

Revista de Revistas.— Bibliografía.— Crónica.—Fichero bibliográfico.

Instituto Balmes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid.

Julio-septiembre de 1944.

Núm. 7.

SUMARIO:

I. SOCIOLOGÍA: *El sistema sociológico de Durkheim,* por F. Fernández.—*La familia obrera en los Mensajes de Pío XII,* por A. Herrera.

II. PROBLEMAS DE POBLACIÓN: *El decremento de la natalidad y sus causas,* por J. Ros Jimeno.—*La población hispanoamericana a partir de la independencia,* por R. Barón Castro.

III. SECCIÓN HISTÓRICO SOCIAL: *Sobre la condición social del artista en la historia del arte,* por el Marqués de Lozoya.—*La doctrina de los grupos humanos en Vitoria y Suárez,* por A. Perpiñá Rodríguez.

PENSAMIENTOS SOCIALES.

Arbor.

Revista general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid.

Julio-octubre de 1944.

Núms. 4-5.

SUMARIO:

Fray José López Ortiz, O. S. A. Obispo de Tuy. San Isidoro, por K. Vosslet.—*Los parásitos y sus nosias,* por C. Rodríguez López-Neyra.—*Humanismo y mística,* por B. Jiménez Duque.—*San Agustín y la modernidad,* por B. Ibeas.—*Un nuevo campo de investigación geológica: La "tectónica interna",* por E. Alastrué.—*Un nuevo volumen de "Anuario de Historia del Derecho español",* por A. de Fuenmayor.—*Vitaminas, enzimas y hormonas,* por R. Granados.—*La III Semana de Derecho aragonés,* por J. Lorente Sanz.—*Cursos de Lingüística y Literatura de Ripoll,* por A. Griera.

LIBROS.

REVISTAS.

Revista de Derecho Privado.

Madrid.

Noviembre de 1944.

Núm. 332.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: *Los usos del comercio*, por J. Garriguez.—*Para el estudio de la posesión metodológica de Carnelutti*, por A. Hernández-Gil.

SECCIÓN PRÁCTICA: *Del retracto enfiteútico en Cataluña y su ejercicio*, por A. Mañé Jané.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: a) *Procesal civil*, por La Revista; b) *civil*, por F. Bonet; c) *fiscal*, por F. Sáinz de Bujanda; ch) *social*, por E. Leira y González-Rothvoss.

SECCIÓN INFORMATIVA: Índice legislativo.—Notas bibliográficas.

Diciembre de 1944.

Núm. 333.

SUMARIO:

SECCIÓN DOCTRINAL: *Los principios fundamentales del proceso de ejecución*, por M. de la Plaza.—*Naturaleza del impuesto sobre negociación de valores mobiliarios*, por F. Sáinz de Bujanda. *El interdicto de recobrar y las relaciones arrendaticias*, por F. Rodríguez-Solano.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: a) *Procesal civil*, por La Revista; b) *civil*, por F. Bonet; c) *fiscal*, por F. Sáinz de Bujanda; ch) *social*, por E. Leira y González-Rothvoss; e) *arrendamientos rústicos*, por V. Flórez; f) *de la Dirección General de los Registros*, por J. Domínguez.

SECCIÓN INFORMATIVA: Índice legislativo.—Notas bibliográficas.

Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Madrid.

Octubre de 1944.

Núm. 3.

SUMARIO:

JOSÉ CASTÁN: *Aplicación y elaboración del Derecho*.

MANUEL DE BOFARULL Y ROMAÑA: *El procedimiento en las causas canónicas de nulidad matrimonial*.

MIGUEL MORENO MOCHOLI: *Derecho, acción y juicio de desahucio*.

JOSÉ M.^a RIVERA ITURBIDE: *Sobre la vigencia en Aragón del artículo 168 del Código Civil*.

Crónica judicial, por Luis Martín Ballester.

Reseña legislativa, por Francisco Bonet. Jurisprudencia procesal civil, por Leonardo Prieto Castro.

Jurisprudencia hipotecaria, por Francisco Bonet.

Notas bibliográficas.

Noviembre de 1944.

Núm. 4.

SUMARIO:

FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA: *Las doctrinas políticas del Príncipe de Viana*.

VALENTÍN SILVA MELERO: *Presunciones e indicios en el proceso penal*.

JOSÉ CASTÁN: *Aplicación y elaboración del Derecho*.

Reseña legislativa, por Francisco Bonet. Jurisprudencia mercantil, por Agustín Vicente Gella.

Jurisprudencia social, por Eugenio Pérez Botija.

Notas bibliográficas.

Diciembre de 1944.

Núm. 5.

SUMARIO:

JOSÉ CASTÁN: *Aplicación y elaboración del Derecho*.

MANUEL FRAGA IRIBARNE: *La acción declarativa*. (En torno a la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 1944.)

ANTONIO BELLVER CANO: *La viudedad universal en los territorios de Derecho común*.

Derecho fiscal y Derecho mercantil (una conferencia del profesor Uria), por Florencio Porpeta Clérigo.

Reseña legislativa, por Francisco Bonet. Jurisprudencia mercantil, por Agustín Vicente Gella.

Jurisprudencia hipotecaria, por Francisco Bonet.

Notas bibliográficas.

Estudios Jurídicos.

Del Instituto Francisco Suárez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid.

Año IV.

Núm. VIII.

SUMARIO:

Hacia un Código penal subjetivo, por F. Castejón.—*La conciencia onírica y*

la responsabilidad penal del soñador, por C. Camargo y Marín.—Estudio de la acción en el delito de hurto, por A. Ferrer Sama.—El nuevo Código Penal del Brasil, por O. Pérez Victoria.—Revista de Revistas.—Revista de libros.

Teoría y hechos.

Revista de economía y ética.

Madrid.

21 noviembre de 1944. Núm. 9.

SUMARIO:

El Ministro de Industria y Comercio nos habla del problema eléctrico.

EDITORIALES.

EL TOLBA ARRUMI: *La revalorización económica de Marruecos* (conclusión).

M. GARCÍA PELAYO: *La organización de las relaciones comerciales internas en el Imperio Británico* (conclusión).

ANTONIO MASEDA BOUSO: *El ahorro en España* (conclusión).

Caucho: la vida moderna exige sus servicios.—Exposición del Libro Suizo. Soja, la planta de más aplicaciones.—Importancia económica de la gallinicultura.—La decena bursátil: bolsas y bolsines.—Cambios en bolsas extranjeras.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de Prensa extranjera. Balances.—Disposiciones económicas y financieras.—Notas financieras.—Noticias breves.

1 diciembre de 1944. Núm. 10.

SUMARIO:

EDITORIALES.

FELIPE E. EZQUERRO: *La aviación comercial ante la paz futura*.

J. SÁINZ RAMÍREZ: *Precios oro y cambios internacionales*.

J. MALLART: *La ciencia en la regulación de las relaciones de trabajo*.

El comercio mundial de café atraviesa una grave crisis.—Marfil, la riqueza de los elefantes.—La industria lanera y sus problemas actuales.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Mercados.—Índices de rentabilidad.—Índice de libros.—Disposiciones económicas y financieras.—Acuerdos interna-

cionales.—Notas financieras.—Noticias breves.

11 diciembre de 1944. Núm. 11.

SUMARIO:

EDITORIALES.

FELIPE E. EZQUERRO: *La aviación comercial ante la paz futura* (conclusión).

J. SÁINZ RAMÍREZ: *Precios oro y cambios internacionales* (conclusión).

FRANCISCO CASARES: *Nomenclaturas en los problemas económicos*.

Hierro y acero, señores del mundo.—Las fibras sintéticas y su aplicación industrial.—Notas de actualidad.—Declaraciones del señor Pimentel Brando sobre la economía del Brasil.—Crónicas de nuestros corresponsales.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones.—Revista de prensa extranjera.—Índice de costes de vida.—Estadísticas de pesca.—Reservas oro, Disposiciones económicas y financieras.—Notas financieras.—Noticias breves.

21 diciembre de 1944. Núm. 12.

SUMARIO:

EDITORIALES.

Una nueva sección de nuestra revista: *El consultorio jurídico*.

GUILLERMO CARRERO: *Las construcciones navales norteamericanas en sus aspectos militar y económico*.

ERNESTO RUIZ LINARES: *Problemas de la postguerra: Precios y salarios*.

JOSÉ DE LAS CASAS PÉREZ: *El sentido de asistencia social en el concepto histórico cristiano*.

Canalización del Manzanares.—Comercio mundial de trigo.—Notas de actualidad.—La madera como importante pilar de la vida económica.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Balances.—Notas financieras.—Disposiciones económicas y financieras.—Noticias breves.—Índice del cuatrimestre.

1 enero de 1945. Núm. 13.

SUMARIO:

EDITORIALES.

FRAY ALBINO GONZÁLEZ y M. DE RAI-

GADA, Obispo de Tenerife: *La justicia social*.

GUILLERMO CARRERO: *Las construcciones navales norteamericanas en sus aspectos militar y económico* (conclusión).—*El Libro Blanco Inglés*.

RAFAEL DE URBANO: *El volumen cinematográfico de España en 1944*.

El embajador de Chile nos habla de la economía de su nación.—Joyas: Cuando el oro no es moneda.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones. Valores negociados en las Bolsas españolas.—Índice de cotizaciones.—Circulación fiduciaria.—Estadísticas de producción.—Revista de prensa extranjera.—Índice de libros.—Disposiciones económicas y financieras.—Notas financieras.—Noticias breves.

II enero de 1945.

Núm. 14.

SUMARIO:

EDITORIALES.

FRAY ALBINO GONZÁLEZ y M. DE RAIGADA, Obispo de Tenerife: *La justicia social*.

J. RAMÓN DÍAZ: *La política monetaria de los Reyes Católicos*.

RAFAEL DE URBANO: *El volumen cinematográfico de España en 1944* (conclusión).

¿Se acabará el petróleo?—Zaragoza: Resumen de su potencial agrícola e industrial.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones.—Crónicas de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Negociación bursátil: Índices ponderados.—Tareas del Consejo Sindical.—Pago de dividendos.—Emisión de Deuda del Tesoro.—Consultorio jurídico.—Disposiciones económicas y financieras.—Cambios de moneda.—Notas financieras.—Noticias breves.

21 enero de 1945.

Núm. 15.

SUMARIO:

EDITORIALES.

JOAQUÍN MARTÍNEZ AEDO: *La Sociedad Anónima: Necesidad e inconvenientes*.

J. RAMÓN DÍAZ: *La política monetaria de los Reyes Católicos* (conclusión).

Discurso del Ministro Secretario en la apertura del III Consejo Sindical.—La decena bursátil: Comentarios y cotizaciones.—Santander: Desarrollo de su potencial económico.—Materiales

plásticos: Su aplicación industrial.—Minas de potasa.—Notas gráficas de actualidad.—Crónica de nuestros corresponsales.—Revista de prensa extranjera.—Emisiones.—Resumen de cotizaciones.—Consultorio jurídico.—Disposiciones económicas y financieras.—Cambios de moneda.—Notas financieras.—Noticias breves.

Revista de la Facultad de Derecho de Madrid.

Enero-julio de 1944.

Núm. 14.

SUMARIO:

En torno a las lagunas de la ley, por Felipe Clemente de Diego.—*Las acciones de filiación y la acción subrogativa*, por Diego E. Espín.—*El abogado ante el Tribunal Supremo*, por Enrique Zarandieta.—*Problemas principales de la economía política*, por Heinrich Freiherr von Stackelsberg.—*Para una nueva perspectiva del pensamiento político de Donoso Cortés*, por Francisco Elías de Tejada.—*Esencia de la democracia*, por Antonio Perpiña Rodríguez.—*Antropometría y dactiloscopia*, por Diego Mosquete.—*Algunas consideraciones sobre la enseñanza del Derecho en Roma desde los orígenes hasta Justiniano*, por Francisco Hernández Tejero.—*Crónica universitaria*, por Pedro Herranz.—*La teoría del abuso del Derecho en el Tribunal Supremo*, por Andrés de la Oliva de Castro.—*Jurisprudencia civil*.—*Índice de legislación*, por Antonio Serra.

Notas y comentarios bibliográficos.

Universidad.

Revista de la Universidad de Zaragoza.

Julio-septiembre de 1944.

Núm. 3.

SUMARIO:

PEDAGOGÍA: *Glosas a la Ley de ordenación en la Universidad española. La enseñanza religiosa en las Universidades españolas*, por E. Estella Zalaya.

FILOSOFÍA Y LETRAS: *Sobre Fernando el Católico* (conclusión), por R. del Arco.

DERECHO: *La delincuencia de los menores*, por L. A. de Diego.

MEDICINA: *Concepto y sistematización*

de los llamados trastornos digestivos y nutritivos del lactante, por M. Suárez Perdiguero.— *Aplicación del método de celuloide para replección vascular*, por L. Jiménez González.

CIENCIAS: *Vitaminas y mediadores químicos de la transmisión nerviosa* (conclusión), por F. Sanz Sánchez.

CRÓNICA.—LEGISLACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.—BIBLIOGRAFÍA.—REVISTA DE REVISTAS.

Hispania.

Del Instituto Jerónimo Zurita del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid.

Julio-septiembre de 1944. Núm. 16.

SUMARIO:

Los Reyes Católicos y Granada. II. Relaciones y convenios con Boabdil, de 1483 a 1489, por A. de la Torre.— *Francisco de Borgoña, compilador de Calvete de Estrella*, por J. López de Toro.— *Política italiana de Carlos III: La cuestión del Pacentino*, por V. Palacio Atard.

NECROLOGÍA: *El Rvdo. P. Dom. Luciano Serrano, Abad de Silos*, por Fray J. Pérez de Urbel.— *D. Miguel Asín Palacios*, por M. Lasso de la Vega.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—INFORMACIÓN.

Revista de Formación y Documentación Profesional

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Enero de 1945. Núm. 10.

SUMARIO:

Notas y comentarios. Análisis mecánico de sedimentos, por E. Otero Aculla.— *Relievo de equipos de trabajo continuo*, por A. Arregui.— *Un sustituto del caucho en alguna de sus aplicaciones*, por A. Gowans.

DOCUMENTACIÓN: Sección de revistas.— Sección bibliográfica.

FORMACIÓN PROFESIONAL: *La investigación científica en los Estados Unidos de América*, por F. de la Puente.—

Una escuela de Formación Profesional con más de sesenta años, por J. L. Jiménez Jiménez.— *La escuela de Ingenieros "Gauss", de Berlín*, por todos los alumnos de las Escuelas Técnicas y Profesionales, integrados en el Sindicato Español Universitario. Escuela de Peritos Industriales de Madrid.— *La Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid*.

NOTICARIO.

Investigación y Progreso.

Madrid.

Septiembre-octubre 1944. Núms. 9-10.

SUMARIO:

Los timoreses y la posición sistemática de los indonesios, por Mendes Corea.— *La historia secreta de los mogoles (Yüan-chao-pi-shi)*, por E. Haenisch. *Mapas portugueses de la época de los grandes descubrimientos geográficos, existentes en las Bibliotecas alemanas*, por H. Winter.— *El carbón mineral y el hierro de China*, por K. Krejci-Graf.— *Picnometría de precisión, aplicable a sólidos, líquidos y disoluciones*, por T. Batuecas.— *Los límites de las cualidades de vuelo*, por Kleinwachter.— *Parasitosis intestinales humanas en España*, por López Neyra.— *Los venenos de los sapos*, por H. Behringer.

Boletín Sindical.

De la Territorial de Madrid.

Octubre-noviembre 1944. Núms. 22-23.

SUMARIO:

Dedicado este número a las elecciones sindicales celebradas en el mes de octubre, inserta, entre otros trabajos, los siguientes:

Participación del pueblo en las tareas del Estado, por el Ministro Secretario del Movimiento.— *Después de las elecciones.—Un paso adelante de la Organización sindical*, por Ballespín.— *Eduardo Aunós, periodista, vota*, por J. Rico.— *Las elecciones sindicales en Madrid y su provincia*, por C. del Pozo.— *Proclamación oficial de los ele-*

gidos en Madrid.—Ante el III Consejo Sindical de la Falange.

CRÍTICA DE LIBROS: Se recoge en esta sección una elogiosa crítica de la obra *Derecho privado, Derecho público, Derecho Social*, por J. Gascón y Marín, firmada por Federico Castiella, encargado de la mencionada Sección.

Diciembre de 1944.

Núm. 24.

SUMARIO:

EDITORIAL: *Un año de actividad sindical en nuestra provincia*, por J. de Sagagun.—*Artesanías de Navidad*, por J. B. Sánchez.—Consejo Económico Sindical.—*El diccionario del trabajo*, por J. de las C. Pérez.—*Dos apuntes a una nueva doctrina del trabajo*, por De Lamadrid.—*Nuestros gremios artesanos*, por M. del Barrio.—Índice legislativo.—Reparto de cupos.

Boletín de Información.

Instituto Nacional de Previsión.

Madrid.

Octubre de 1944.

Núm. 10.

SUMARIO:

Orientaciones mundiales del Seguro de Enfermedad, por L. Jordana de Pozas.—*El Seguro de amortización de préstamos de finalidad social*, por C. Jiménez Berfel.—Información nacional. Información extranjera.—Bibliografía.

Noviembre de 1944.

Núm. 11.

SUMARIO:

Cuadro de Previsión social, por A. Girón.—*La afiliación de los trabajadores industriales en el Régimen de Subsidios de Vejez*, por C. Macías.—Información nacional.—Información extranjera.—Bibliografía.

Boletín de Provincias.

De F. E. T. y de las J. O. N. S.

Madrid.

Octubre-noviembre 1944. Núms. 24-25.

SUMARIO:

Aniversario de la muerte de José Anto-

nio.—Sobre depuración.—Más sobre política rural.

En este trabajo dedicase especial atención a la política sanitaria y a la enseñanza primaria, siendo labor que hay que tener muy en cuenta por los Alcaldes y Jefes Locales.

Elecciones sindicales.—Cuadro de honor.

Obra Sindical del Hogar.—Noticiario provincial.—Jefaturas locales.—Índices legislativos del Estado y del Movimiento.

Hacienda.

Diciembre de 1945.

Núm. 13.

SUMARIO:

EDITORIAL.

TEMAS FINANCIEROS.—El capital funcional operante en la empresa, por Fernando Ximénez Soteras.

PROPIEDADES DEL ESTADO.—Investigación, por Leonardo Escribano.—La contribución de Utilidades, Tarifa 2.^a, en la Recaudación, por Juan Urraca Fernández.

LIBROS Y REVISTAS.—ÍNDICE LEGISLATIVO.—COMPILACIONES DE DISPOSICIONES OFICIALES.—ACUERDOS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.—COLECCIÓN LEGISLATIVA.

Enero de 1945.

Núm. 14.

SUMARIO:

EDITORIAL.

DISCURSO del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en las Cortes Españolas.

Las reservas latentes, por Fernando Ximénez Soteras.

PROPIEDADES DEL ESTADO.—Adquisición de terrenos y edificios, por Leonardo Escribano.—El acto administrativo y sus reclamaciones legales, por Juan Urraca Fernández.—La disposición duodécima de la Tarifa 3.^a de Utilidades, por José María Martín Sampedro.

La Orden del Mérito Civil a Jerarquías de Hacienda.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.—

Ley de 30 de diciembre y apartados correspondientes al ramo de Hacienda.

ÍNDICE LEGISLATIVO.

Hacienda Pública

Enero de 1945.

Núm. 13.

SUMARIO:

EDITORIAL.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA 1945: Discurso del Sr. Ministro de Hacienda en las Cortes.

TEMAS TRIBUTARIOS: La estimación por rendimientos mínimos en la contribución sobre la renta, por Gabriel de Usera.—Crónica de tributación.

COMENTARIOS DE ACTUALIDAD: Una nueva Ley con exenciones tributarias para la construcción de viviendas, por F. Ribera de Andrea.

EL CONTRIBUYENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN: Solicitando el aplazamiento de pago de Liquidaciones por las Contribuciones de Utilidades.—Calendario del contribuyente para el primer trimestre de 1945.

¿Amillaramiento o catastro?, por R. de Pando y Armand.

HACIENDAS LOCALES: ¿Es necesaria la previa conformidad del Ministerio de Hacienda para la enajenación de bienes patrimoniales de los Ayuntamientos?

ADMINISTRACIÓN LOCAL: Los Secretarios de 1.^a Categoría.

REPORTAJES DE HACIENDA PÚBLICA.—El Banco de Crédito Local de España, por A. L.—Exportación de productos agrícolas de las Islas Canarias, por M. Frances Suárez.

HACIENDA EXTRANJERA: Hacienda de guerra. Estados Unidos o Los problemas monetarios de Europa en la época presente.

LEGISLACIÓN EXTRANJERA: Nueva reforma tributaria argentina.—Suiza: El impuesto anticipado.

ECONOMÍA: El problema de la plancha, por Juan José Mantecón.—Notas del mes.

BANCA Y BOLSA.—RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.—BIBLIOGRAFÍA.—NOTICARIO.

Febrero de 1945.

Núm. 14.

SUMARIO:

EDITORIAL: Normalidad fiscal.

TEMAS TRIBUTARIOS: Propiedades y derechos del Estado.—Legitimación de

rotulaciones arbitrarias, por Leonardo Escribano.—Naturaleza jurídico-fiscal del arbitrio de Pesas y Medidas, por José María Lafuente López.—Crónicas de Tributación.

COMENTARIOS DE ACTUALIDAD: El ejercicio del comercio por la mujer casada en la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, por Francisco Candela.—El derecho de los particulares para impugnar las calificaciones y liquidaciones practicadas en las Actas de inspección, por Juan Urraca Fernández.

EL CONTRIBUYENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN: Devolución de un ingreso indebido o excesivo.

HACIENDAS LOCALES: Incremento de los ingresos de las Haciendas.—Las Haciendas locales inglesas.

HACIENDA EXTRANJERA.

ECONOMÍA: Panoramas de la economía en los Estados Unidos de Norteamérica.—Nota del mes.

BANCA Y BOLSA: Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central.

Revista Nacional de Educación.

Noviembre-diciembre de 1944. Números 47-48.

SUMARIO:

EDITORIAL.

PENSAMIENTO ESPAÑOL: La crítica cívica y la historia medieval, por Ramón Menéndez Pidal.

ARTE Y LETRAS: Símbolos del arte canario, por José Escobedo.—La novela venezolana en el siglo xx, por J. Sanz y Díaz.

ACTUALIDAD DOCENTE: La educación estética de los adolescentes, por Juan Antonio Tamayo.—La enseñanza en Guinea, por F. Martos Avila.

CRÓNICAS: Realidades docentes para 1945.—La Gran Cruz de Alfonso X el Sabio a D. Jacinto Benavente.—Obispo de Tuy, vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

REPORTAJES: Inauguración de un nuevo Instituto de Enseñanza Media.—Por la dignificación del Magisterio Español.

Documentación Legislativa.—Libros recibidos.

27 enero de 1945.

Núm. 214.

Economía Mundial

6 enero de 1945.

Núm. 211.

SUMARIO:

EDITORIAL.

DERECHO Y ECONOMÍA: La reforma de la Ley Hipotecaria, por Enrique Jiménez Arnáu.

CRÓNICAS: Política económica inglesa.— La alimentación del pueblo alemán.

PRESUPUESTOS: Las Cortes aprueban los presupuestos del Estado y la reforma de la Ley Hipotecaria.

TRIBUTACIÓN: Amortización excesiva, por A. Saura Pacheco.

COMERCIO. — AGRICULTURA. — TRANSPORTES.

VARIOS:

13 enero de 1945.

Núm. 212.

EDITORIAL.

DERECHO Y ECONOMÍA: Contratos fehacientes y suspensión de desahucios, por Enrique Jiménez Arnáu.

TRIBUTACIÓN: Primas de amortización, por Antonio Saura Pacheco.

COMERCIO: Ferias y Exposiciones comerciales en 1944, por Manuel Fuentes Irurozqui.

CRONICAS: Los presupuestos municipales en San Sebastián, por Teodoro Goñi.

INDUSTRIA. — AGRICULTURA. — TRANSPORTES.

20 enero de 1945.

Núm. 213.

EDITORIAL.

CRONICAS: El Presupuesto de guerra de los Estados Unidos.

SINDICATOS: Tercer Consejo Sindical, por Carlos Iglesia Selgas.—Discurso del Ministro Secretario General en la inauguración del Tercer Consejo Sindical Industrial.—Las conclusiones aprobadas.

DERECHO Y ECONOMÍA: Facultades de la Delegación Nacional de Deportes en el régimen jurídico de las Sociedades deportivas, por Enrique Jiménez Arnáu.

FINANZAS. — PRECIOS. — INDUSTRIA. AGRICULTURA.

EDITORIAL.

BIBLIOGRAFÍA: El comercio exterior de España en el periodo 1850 a 1943, por Juan Ruiz Magán.—El Caudillo clausura el tercer Consejo Sindical.

TRIBUTACIÓN: Habilitado de Clases Pasivas, por Antonio Saura Pacheco.

DERECHO Y ECONOMÍA: Proyecto de Ley de Bases sobre arrendamientos urbanos.

AGRICULTURA. — TRANSPORTES. — VARIOS.

3 febrero de 1945.

Núm. 215.

EDITORIAL.

DERECHO Y ECONOMÍA: Los "Cartels" y el comercio internacional en la postguerra, por Claudio Ešcarpenter Farigas.

TRIBUTACIÓN: Los gastos del Estado español, por Antonio Saura Pacheco. Proyecto de reforma del impuesto de Derechos Reales.—Nuevas reformas para el impuesto de Usos y Consumos.

INDUSTRIA. — COMERCIO. — AGRICULTURA. — TRANSPORTES.

10 febrero de 1945.

Núm. 216.

EDITORIAL.

ABASTECIMIENTOS: El abastecimiento de España en 1944, por J. Sánchez Duarte.

FINANZAS.

TRIBUTACIÓN: Reintegro de presupuestos y cartas pedido, por Antonio Saura Pacheco.

DERECHO Y ECONOMÍA: Juntas generales de las Sociedades deportivas, por Enrique Jiménez Arnáu.

INDUSTRIA. — AGRICULTURA.

Repertorio Cronológico de Legislación Aranzadí.

Han llegado a nuestro poder las entregas semanales números 2 y 3 del año actual, correspondientes a los días 25 de enero y 10 de febrero.

La entrega número 2 consta de 80 páginas con las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales hasta el 11 de enero y con ellas el Reglamento No-

tarial de 2 de junio de 1944, cuya publicación se prohibió por seis meses.

La entrega número 6 se compone de 96 páginas que contienen las disposiciones publicadas hasta el 24 de enero, desde el número 86 al 130 del Repertorio, entre las que destacan por su extensión el Reglamento de Trabajo de la R. E. N. F. E., y el Reglamento de armas, pólvoras y explosivos. Inserta también el D. Ley sobre arrendamientos urbanos de 30 de diciembre de 1944.

Se anuncia además la aparición del Índice Progresivo de Legislación 1930, ambos inclusive, compuesto de más de mil páginas.

Publicaciones Especiales de las Corporaciones Locales.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

"*Normas generales del Plan de Fomento de la Riqueza Insular*".—1944. (Propuesta de la Presidencia a la Comisión Gestora en su sesión de 23 de octubre de 1943). Comprende:

Exposición de motivos.
Normas generales del Plan de Fomento de la Riqueza Insular.
Repoblación forestal.
Agricultura y ganadería.
Electrificación.
Servicios sanitarios.
Obras públicas.
Turismo.

"*Memoria del Proyecto de Enlace de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna*".—1944. Comprende:

Antecedentes.
Consideraciones generales.
Descripción del Proyecto.

Otras Publicaciones.

ANDRÉS MARÍA AMPERE. (*Ensayo sobre su vida y su obra.*) Por José Cristóbal Sánchez Mayendia.—Ingeniero Industrial, 1944. (Asociación Nacional de Ingenieros Industriales.)

Instituto de Estudios Ilerdenses. Diputación Provincial de Lérida. (Delega-

ción del Consejo Superior de Investigación Científicas.)

"*Sesión inaugural del Curso 1944-1945.*"
Comprende:

Primera lección de curso, profesada por el Miembro Consejero de número de I. de E. J. Don Fernando Razquín Fabregat, sobre el tema *Los estudios de la Filosofía en la Universidad de Cervera.*

Memoria de la Secretaría General por D. P. A. Tarragó Pleyán, Secretario General.

Discurso presidencial pronunciado por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Serra Castelles, Presidente de la Excm. Diputación Provincial y del Instituto.

Hemos recibido los Boletines del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), donde se recogen las facetas más interesantes de la vida municipal de la localidad durante los meses de enero y febrero.

Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda. Núms. 8 a 12 del tomo CIX.

Resumen Estadístico del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Núms. 44 y 45.

Boletín de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Núm. 272.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid. Núms. 2.497 a 2.506.

Guipúzcoa económica. Boletín al servicio de la Industria y Comercio de Vizcaya. Núm. 25.

Gaceta Municipal. Barcelona. Números 41 a 48.

Boletín de Legislación extranjera. Número 19.

EXTRANJERO

Municipal Journal.

Vol. 52. Núm. 2.705. 1 diciembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.706. 8 diciembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.707. 15 diciembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.708. 22 diciembre 1944.

Vol. 52. Núm. 2.709. 29 diciembre 1944.

Journal of the Town Planning Institute.

Vol. XXX. Núm. 5. Julio-Agosto 1944.

Vol. XXX. Núm. 6. Septiembre-Octubre 1944.

Vol. XXXI. Núm. 1. Noviembre-Diciembre 1944.

The Municipal Review.

Vol. 15. Núm. 177. Septiembre 1944.

Vol. 15. Núm. 178. Octubre 1944.

Vol. 15. Núm. 179. Noviembre 1944.

Vol. 15. Núm. 180. Diciembre 1944.

The Journal of the Institution of Municipal & County Engineers.

Vol. LXXI. Núm. 3. Octubre 1944.

Vol. LXXI. Núm. 4. Noviembre 1944.

Vol. LXXI. Núm. 5. Diciembre 1944.

Town and Country Planning

Vol. XII. Núm. 47. Otoño 1944.

PUBLICACIONES

DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

NOMENCLATOR DE LAS SECRETARIAS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

(Según el Censo de población de España de 31 de diciembre de 1940, excepto Navarra)

Por D. EUSEBIO SANCHEZ SANCHEZ

Secretario del Ayuntamiento de Alcañiz

Comprende el total de 592 Secretarías de primera categoría que actualmente existen en la Administración Local, clasificadas por provincias, con expresión de los Partidos judiciales a que pertenecen, población de hecho, sueldos mínimos que les corresponden, último Presupuesto de la Corporación, etc.

Folleto de gran utilidad.—Aparecerán sucesivamente las Nomenclaturas de las Secretarías de 2.^a y 3.^a categorías.

Madrid, 1945

Precio: 4 pesetas

Diríjense los pedidos a la Sección de Publicaciones del
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

García Morato, 7.-Madrid